

Guadalupe, Zacatecas; a diez (10) de diciembre del año dos mil catorce
(2014).-----

RECURSO DE REVISIÓN

EXP. CEAIP-RR-99/2014.

**RECURRENTE:- RICARDO MONREAL TEJEDA.
VS.
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**C. RICARDO MONREAL TEJEDA.
P R E S E N T E.**

Dentro de las constancias que integran el expediente del recurso de revisión, con número: **CEAIP-RR-99/2014**, interpuesto por usted ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, contra actos atribuibles a la LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

*“Guadalupe, Zacatecas, a diez (10) de diciembre del año dos mil catorce
(2014).-----*

Por recibido vía SISTIL ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, el día nueve del mes y año en curso, el escrito de recurso interpuesto por el C. RICARDO MONREAL TEJEDA, en contra de la LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, por INFORMACIÓN INCOMPLETA según respuesta a su solicitud de información.

I.- Téngase por ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN de conformidad con el artículo 111 fracción III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, derivado de la solicitud de información de fecha trece de noviembre del año en curso, interpuesto por el C. RICARDO MONREAL TEJEDA, mediante el cual se agravia de lo siguiente:

“Por medio del presente, solicito me proporcione el nombre completo de sus asesores, así como el sueldo que recibe cada uno de ellos por el desempeño de sus labores.

Considero que no me está entregando la información solicitada ya que únicamente me direcciona al portal de transparencia, al tabulador de sueldo y salarios de los Servidores Públicos, pero no me proporciona los nombres de sus asesores ni el sueldo de cada uno de ellos.”

II.- Se turna el presente Recurso de Revisión, a la Ciudadana Comisionada, LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS, para su estudio según lo establecido en el artículo 119 fracción III de la Ley de la materia.

III.- Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión, bajo el número de expediente y folio que le corresponda.

IV.- Fórmese el expediente respectivo.

V.- Se tienen por aportadas a través del sistema SISTIL respecto del recurso que nos ocupa y esta Comisión admite las siguientes pruebas, mismas que se reciben con vista de la contraria:

a).- Documental privada consistente en copia simple de la solicitud de

información realizada vía SISTIL marcada con el número de folio 000630 de fecha trece de noviembre del año en curso, realizada por el C. RICARDO MONREAL TEJEDA, consistente en una foja, en la que pide:

“A Quien Corresponda:

Quiero utilizar este medio para solicitarles la siguiente información:

En relación a la Diputada María Soledad Luevano Cantú, que me informen desde el inicio de su gestión:

- 1.- Nombre de sus asesores.*
- 2.- Sueldo y percepciones de cada uno de sus asesores.*

Agradezco la información proporcionada, quedo en espera de ella.”

b).- Documental publica consistente en la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS en fecha veinticinco de noviembre del año en curso, la cual contiene:

Documental pública consistente en escrito fechado el día veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, marcado con el número de oficio UEPLEZ/000667/2014, dirigido al C. RICARDO MONREAL TEJEDA y emitido por la L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID en su carácter de Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, consistente en una foja, que a la letra dice:

**“C. RICARDO MONREAL TEJEDA
P R E S E N T E.**

Vista su solicitud de información, registrada en el Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), con el número de folio 000630, fechada el día 13 de noviembre del año en curso, y en la que textualmente solicita:

Folio 000630

“A Quien Corresponda:

Quiero utilizar este medio para solicitarles la siguiente información:

En relación a la Diputada María Soledad Luevano Cantú, que me informen desde el inicio de su gestión:

- 1.- Nombre de sus asesores.*
- 2.- Sueldo y percepciones de cada uno de sus asesores.*

Agradezco la información proporcionada, quedo en espera de ella.”

En atención a su solicitud, le informo lo siguiente:

En el tabulador de sueldos y salarios de los Servidores Públicos, mismo que podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.congreso Zac.gob.mx/art11/fraIV/232>, adscritos al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, no aparece el puesto de asesor, por lo que no se puede proporcionar información de asesores adscritos con la Dip. María Soledad Luevano Cantú.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.”

NOTIFÍQUESE A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, VÍA OFICIO; ASÍ COMO AL RECURRENTE VÍA SISTIL Y ESTRADOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 80, 98 fracción II, 110, 111 fracción III, 112, 114, 115, 119 fracción I, II y III y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

El presente Acuerdo se firma el día de su fecha, por la LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS, COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, la LIC. NUBIA C. BARRIOS ESCAMILLA Titular del Departamento Jurídico de conformidad con el artículo 119 fracción I de la Ley de la materia, quienes actúan ante el Ciudadano LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES Secretario Ejecutivo. Conste.-----

----- DOY FE.”(Rúbrica)

NOTIFÍQUESE VÍA SISTIL Y ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN AL AHORA RECURRENTE C. RICARDO MONREAL TEJEDA, PARA QUE CONSTE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 119, 121 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Firmado el presente, el día de la fecha por la LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS, Comisionada Ponente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, quien actúa ante el Ciudadano Licenciado VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES, Secretario Ejecutivo.- Conste.-----



LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS.
COMISIONADA PONENTE.



Ceaip
Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública



LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES.
SECRETARIO EJECUTIVO.